RESOLUCIÓN IM/SG Nº 2450 BIS /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA (LCD, PARA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EM`PEDRADO CAMINO AL CAMPO SANTO- ITAPUA POTY- AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022.-

Itapúa Poty, 30 de diciembre de 2021.-

VISTO:

EL INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO **ECONOMICO REFERENTE AL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA (LCD) para "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EM`PEDRADO CAMINO AL CAMPO SANTO- ITAPUA POTY- AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022".-**

CONSIDERANDO:

Que, para la referida Licitación por Contratación Directa, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas según consta en el Informe devaluación elevado por el Comité de Evaluación.:

BOGADO CONSTRUCCIONES de Cesar Hermes Bogado con RUC Nº C.I. **Nº** 3.400.053-4**, presentó** oferta en guaraníes: 39.276.500, (guaraníes treinta y nueve millones doscientos setenta y seis quinientos)

BRITEZ SERVICIOS de Pedro Britez Zarza con RUC **Nº 4.606.988-7, presentó oferta en guaraníes: 41.016.500** (guaraníes cuarenta y un millones diez y seis mil quinientos)

VIDRIERIA Y CARPINTERIA CONSTRUCCIONES MELGAREJO VILLALBA, de Nelson Melgarejo Villalba con RUC. Nº 3.724.332-2, presento una oferta de guaraníes 41.434.000 (Gs cuarenta y un millones cuatrocientos treinta y cuatro mil)

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por RESOLUCIÓN Nº 2411/2021, eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal mediante informe de evaluación en la cual se recomienda la adjudicación del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) **REFERENTE AL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA (LCD) para "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CAMINO AL CAMPO SANTO- ITAPUA POTY- AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022".- CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY SE ADJUDICA A LA EMPRESA BOGADO CONSTRUCCIONES de Cesar Hermes Bogado con RUC Nº** C.I. **Nº** 3.400.053-4**, presentó** oferta en guaraníes: 39.276.500, (guaraníes treinta y nueve millones doscientos setenta y seis quinientos)

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones. -

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal. Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 36, inc c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 520 -30 - 011.-

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente EL **INTENDENTE MUNICIPAL *DEL DISTRITO DE ITAPÚA* POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1°). - **ADJUDICAR** EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA **L.C.D, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CAMINO AL CAMPO SANTO- ITAPUA POTY- AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022".- CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY A LA EMPRESA BOGADO CONSTRUCCIONES de Cesar Hermes Bogado con RUC N° C.I. N° 3.400.053-4, presentó** oferta en guaraníes: 39.276.500, (guaraníes treinta y nueve millones doscientos setenta y seis quinientos)

Art. 2°). - **DESIGNAR** al Encargado **de UOC Sr. Carmelo Resquin y al Arq. Carlos María Aquino fiscal de obra responsable personal y solidaria en** cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los intereses municipales. ----------

Art. 3°).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art. 4°).- **TENGASE** por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

Abg. Susy Melania Vega
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

Prof. Marciades Ronaldo Benitez Diaz
Intendente Municipalidad
Distrito de Itapúa Poty